

Segundo: el presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Ayuntamiento de Pájara, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a los propietarios.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación al artº. 8 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1999.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
María Eugenia Márquez Rodríguez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

2035 *ORDEN de 24 de mayo de 1999, por la que se corrige error en la Orden de 12 de abril de 1999, que adjudicaba el concurso (procedimiento abierto) del servicio consistente en el desarrollo de software, para la realización de la 2ª fase de Píxel (Proyecto de Informatización de Centros Educativos L.O.G.S.E.) integrado con los servicios centrales en el entorno de internet e intranet, contemplando el análisis orgánico y la programación de un sistema de gestión de centros docentes no universitarios integrado con todas las unidades implicadas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

Advertido error en la citada Orden de 12 de abril de 1999, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 66, de 24 de mayo de 1999, procede su corrección en el siguiente sentido:

En el punto 1º de la parte dispositiva, donde dice:

Empresa: General de Software de Canarias, S.A.
Importe: 30.000.000 de pesetas.

Debe decir:

Empresa: General de Software de Canarias, S.A.
Importe: 66.400.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 1999.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2036 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 1999, que convoca concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia, para la contratación del suministro de un buque-escuela de prácticas con destino al Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar.- Expte. nº 65-3C'99.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto declarado de urgencia, para la contratación del suministro de buque-escuela de prácticas, con destino al Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar (Expte. 65-3C'99).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Presupuesto base de licitación: 23.350.000 pesetas (140.336,33 euros).

Garantía provisional: 2% del importe de licitación, 467.000 pesetas (2.806,73 euros).

Lugar de entrega: Muelle del Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar.

Plazo de entrega: seis meses a partir de la comunicación de la adjudicación previa constitución de la garantía definitiva. En todo caso la ejecución deberá finalizar el 31 de diciembre de 1999.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319500, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, previo pago de 1.000 pesetas, que se han de ingresar en la cuenta corriente nº 2065 0067 65 1114000165 de CajaCanarias, a favor de la Universidad de La Laguna, Avenida de la Trinidad, La Laguna, Tenerife.